

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 07
	OFICINA DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	Página 1 de 2



Popayán, 25-08-2017

Radicación:20171220357811

**NOTIFICACION POR AVISO**  
**Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011**

La Secretaria de Gobierno Municipal, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO el siguiente acto administrativo:

Resolución N°20171220058344 del 27 de Junio de 2017	POR EL CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION
Propietario y/o Administrador	EDGAR SALAZAR
Dirección	Carrera 8 entre Calles 23 y 24N Humedal Ciudad Jardín
Expedido por	Secretaria de Gobierno Municipal

Igualmente hace saber que mediante oficio 20171220268871 del 30 de Junio de 2017, se le cito para que compareciera ante este Despacho dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibido de la citación para ser notificado personalmente de la resolución No. 20171220058344 del 27 de Junio de 2017, por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la resolución N°20161220155504 del 23-11-2016, por la cual ordeno el cierre definitivo del establecimiento de comercio "PARQUEADERO SIN RAZON SOCIAL".

Así mismo se le informa que contra la presente resolución objeto de notificación no procede recurso alguno, tal como lo dispone el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal, prevista en el artículo 67 del CPACA y en aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se publica el presente acto administrativo POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACION, remitida a la OFICINA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR adscrita a la Secretaría de Gobierno Municipal, ubicada en la Calle 5 # 5-68 Barrio Centro, Segundo Piso, Sexto Patio de esta ciudad.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso. Advirtiéndole que contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

*Vicealcalde*  
*Edgar Salazar*

**POPAYÁN**

	ALCALDIA DE POPAYAN	GSCC-120
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Versión: 07
	OFICINA DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	Página 2 de 2



Popayán, 25-08-2017

Radicación: 20171220357811

**Anexo:** se adjunta a este aviso copia íntegra del acto administrativo proferido

El texto Resolutivo del Acto Administrativo 20171220058344 es el siguiente:

**RESUELVE:**

**“ARTÍCULO PRIMERO:** CONFIRMAR parcialmente la resolución No. 20161220155504 del 23-11-2016, que ordenó el cierre definitivo del Establecimiento de comercio denominado “PARQUEADERO SIN RAZON SOCIAL”, ubicado en la Carrera 8 entre Calles 23 y 24N. B/ Ciudad Jardín de esta ciudad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REVOCAR EL ARTÍCULO QUINTO de la parte resolutive de la resolución No. 20161220155504 del 23-11-2016, que ordenó el cierre definitivo del Establecimiento de comercio denominado “PARQUEADERO SIN RAZON SOCIAL”, ubicado en la Carrera 8 entre Calles 23 y 24N. B/ Ciudad Jardín de esta ciudad.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar personalmente del contenido de la presente resolución al señor EDGAR GERARDO SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía 76.307.233.

Si no se pudiere hacer la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso en los términos del artículo 69 ibídem

**ARTÍCULO CUARTO.** Adviértase que contra la presente Resolución no procede recurso alguno, tal como lo dispone el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

**Parágrafo:** El expediente estará a disposición de los interesados, en la OFICINA DE PROTECCION AL CONSUMIDOR, Calle 5 No. 5-68 Barrio Centro, segundo piso, sexto patio, dependencia adscrita a la SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL”.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

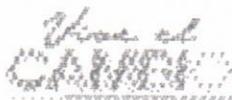
**DIANA ALEJANDRA MUÑOZ MEDINA**  
Secretaria de Gobierno Municipal

Proyectó: Isabel Carón, Luisa M. Ruiz.

Revisó: Bibiana Mauna.

Copiar: N/A

Archivado según TRD: notificación por aviso- Edgar Salazar.



**POPAYÁN**